

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

#### **24752** *CONSULTORES EN COMERCIO ELECTRÓNICO, S.L.*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 21/09 de ejecución número 34/10.seguidos en este Juzgado de lo Social a instancias de D Ericka Oropeza Llontop contra Consultores en Comercio Electrónico Sociedad Limitada", se ha dictado en el día de la fecha Auto con el que se declara al ejecutado "Consultores en Comercio Electrónico, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia provisional por importe de 2819,30.euros, entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

ID: A100056249-1